



DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA

ALCALDIA
NIT. 891.180.040-9



LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RIVERA - HUILA

CONCEDE

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 0150 SEPTIEMBRE DE 2015 S.P.I
AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA

NOMBRES Y APELLIDOS: ANDREA CATALINA GARZON ALVAREZ
CON C.C. No. 1.081.154.566 DE CAMPOALEGRE-HUILA

FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 2015

PROYECTO: CONSTRUCCION VIVIENDA DE DOS PISOS CON UN AREA DE
CONSTRUCCION DE 211 M2 PRIMER PISO, CONSTA: GARAGE
SALA-COMEDOR, COCINA, UN BANO, SEGUNDO PISO,
3 ALCOBAS, ESTUDIO, DOS BANOS.

UBICACION: BARRIO LOS ANDAQUIES
CALLE 5BIS No. 17A-43

CEDUL CATASTRAL: 41-615-01-00-00-00-0272-0010-0-0-00-00-0000

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION: 200-208498

DISPONIBILIDAD DE ACUEDUCTO: SI

DISPONIBILIDAD DE ALCANTARILLADO: SI

USO DE SUELOS ACUERDO MUNICIPAL 026 DE 1999: RESIDENCIAL

- OBSERVACIONES:**
1. La obra debe ejecutarse en un todo de acuerdo con los planos radicados, usos y especificaciones técnicas presentadas, y normas urbanísticas vigentes.
 2. Cualquier modificación requiere previa aprobación de esta oficina. Si se introducen sin este requisito, esta Licencia queda por el mismo hecho sin valor y al constructor le será impuesta la multa a que haya lugar.
 3. La licencia como los planos aprobados, deben ser presentados en la obra al Personal de esta oficina cuando lo soliciten.
 4. No se aceptan materiales de construcción ni desechos sobre la Vía Pública.
 5. La vigencia de la licencia de construcción es de dos años.

NYS DIAZ YOQUE
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Constancia de notificación y Ejecución

Elaboró: Carlos A. Fernández

